ANEXO – FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber CAMILO CARDONA BLANCO domiciliado en BOGOTA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79793499 DE BOGOTA quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad CI COLOMBIAN MED SAS constituida por Escritura Pública No. 2110 del 9 de julio de 2009 de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2009, con el No. 01313542 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada C I COLOMBIAN MED LTDA y reformada Por Acta No. 06 de la Junta de Socios, del 18 de octubre de 2017, inscrito el 1 de noviembre de 2017 bajo el número 02272588 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: C I COLOMBIAN MED S.A.S. bajo la cámara de comercio de BOGOTA con matrícula mercantil número 01914702, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EGAT y la SUBRED adelantan un proceso de selección para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E DECLARADOS FALLIDOS DE LOS PROCESOS ISI 011 - ISI 014 Y CD 004 DE 2022"**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EGAT- SUBRED a fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente

de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.
No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación y selección para contratación que adelante la EGAT y las SUBREDES, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

BOGOTA a los veinte ocho días (28) del mes de junio de dos mil veinte tres (2023)

Firma (s):

EL OFERENTE:

CAMILO CARDONA BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:900.300.748-2
CC.: 79.793.499 de Bogotá

JAIRO D' ANTONIO ALBORNOZ
REVISOR FISCAL
C.C. 79.879.687 Bogotá
271826-T

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.